

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DE CUBIERTA DE FITOTOLDO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS COMUNIDADES CON IMPLEMENTACIÓN DE FITOTOLDOS EN EL DISTRITO DE HUANCARANI DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código :	10239343410	Fecha de envío :	22/05/2024
Nombre o Razón social :	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	Hora de envío :	12:33:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas del agrofilm cal 10 y cal 8 encontramos incongruencias en los valores solicitados: Los valores de transmisión de luz, difusión de luz y termicidad, deben considerarse de manera obligatoria un margen de error para poder validar una prueba de ensayo a través de un laboratorio.

La transmisión de luz solicitada de 89 % es muy alta para un valor de 60% en difusión de luz.

Los valores en las propiedades mecánicas son totalmente confusas y no consideran las unidades respectivas .

Por todo lo expuesto solicito que se aclare los valores solicitados. Los valores ópticos y térmicos pueden tener una tolerancia de +/- 10% y en los valores mecánicos también considerar 10% de margen de error .

De no ser así, ningún proveedor podrá presentar una prueba de ensayo acorde a lo real,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado - art 2, incisos b), c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria requiere fitotoldos cuyo material tenga la condición de TERMICO debido a los 3850 msnm en los que se desarrollara el proyecto. Por esta razón se solicita que el material contenga valores ópticos, térmicos y mecánicos altos. Se acoge parcialmente la observación aclarando que se considerara un margen de error en los valores ópticos del +/- 5%.

Los valores mecánicos +/- 10%

Fuerza de impacto en el rango de (900 a 1200 gr.de la observación 03)

Los valores mencionados serán considerados para ambos calibres y se tomara en cuenta la norma a considerar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las especificaciones técnicas de las bases integradas se considerara un margen de error en los valores ópticos del +/- 5%.

Los valores mecánicos +/- 10%

Fuerza de impacto en el rango de (900 a 1200 gr. De la observación N°03)

Los valores mencionados serán considerados para ambos calibres (C-10 y C-8) y se tomara en cuenta la norma a considerar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DE CUBIERTA DE FITOTOLDO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS COMUNIDADES CON IMPLEMENTACIÓN DE FITOTOLDOS EN EL DISTRITO DE HUANCARANI DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 10239343410

Nombre o Razón social : HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO

Fecha de envío : 22/05/2024

Hora de envío : 12:33:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas solicitan carta de permiso de la fábrica para el uso de certificados, a que certificados se refieren?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para asegurar la veracidad del documento se solicita que la fábrica emita una carta de permiso para el uso de la ficha técnica y el certificado de acreditación del laboratorio que realiza las pruebas de ensayo. También solicitamos que esta ficha sea avalada por un laboratorio. La carta de permiso o certificado se solicita para garantizar la calidad y procedencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MATERIALES PARA TECHADO DE CUBIERTA DE FITOTOLDO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS COMUNIDADES CON IMPLEMENTACIÓN DE FITOTOLDOS EN EL DISTRITO DE HUANCARANI DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Ruc/código : 10238671430

Nombre o Razón social : VALER ARAGON LUIS ALBERTO

Fecha de envío : 22/05/2024

Hora de envío : 23:25:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LOS VALORES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AGROFILM GENERAN DESCONCIERTO.

EL VALOR DE LA FUERZA DE IMPACTO ES MUY ELEVADA, SUGERIMOS PONER RANGO DE 900 A 1200GR LA LUZ TOTAL 89% ES MUY ALTA SOBRETODOSI LOS DEMAS VALORES ESTAN POR DEBAJO, SE SUGIERE PONER RANGO DE +/- 10% PARA QUE PUEDA ESTAR ACORDE CON LOS OTROS VALORES

los valores de traccion son muy altos , normalmente dan entre 20 y 23

POR OTRO LADO SE SUGIERE REVISAR LOS VALORES DEL CALIBRE 8 YA QUE ESTOS POR SER DE CALIBRE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria requiere fitotoldos cuyo material tenga la condición de TERMICO debido a los 3850 msnm en los que se desarrollara el proyecto. Por esta razón se solicita que el material contenga valores ópticos, térmicos y mecánicos altos. Se acoge parcialmente la observación aclarando que se considerara un margen de error en los valores ópticos del +/- 5%.

Los valores mecánicos +/- 10%

Fuerza de impacto en el rango de 900 a 1200 gr.

Los valores mencionados serán considerados para ambos calibres y se tomara en cuenta la norma a considerar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las especificaciones técnicas de las bases integradas se considerara un margen de error en los valores ópticos del +/- 5%.

Los valores mecánicos +/- 10%

Fuerza de impacto en el rango de 900 a 1200 gr.

Los valores mencionados serán considerados para ambos calibres (C-10 y C-8) y se tomara en cuenta la norma a considerar.